



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION

### N° 001-2019-GA/GM/MPMN

Moquegua, 11 de enero de 2019

**VISTOS.-** EL Informe Legal N° 1029-2018-GAJ/MPMN, Informe N° 2590-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 536-2018-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 020-2018-FAM-LT-ALO/OSLO/MPMN, Informe N° 006-MIC/ALO/OSLO/MPMN y:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Adicionalmente, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; asimismo, el Artículo II establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN de fecha 30 de noviembre de 2017, se resuelve en su Artículo Segundo, desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Administración en el numeral N°19, señala: "Aprobar las liquidaciones correspondientes a los contratos de consultorías de obras y ejecución de obras, así como también las liquidaciones de obras de tipo ejecución presupuestaria directa";

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N° 28708, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de inversión ejecutados en Años Anteriores", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN de fecha 04 de setiembre de 2013;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 965-2015-A/MPMN, de fecha 07 de setiembre de 2015, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 292494 "Instalación del Servicio de Educación Inicial N° 353 en la Junta Vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado de Chen Chen, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", por un monto ascendente a S/ 70,483.00 soles, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa y un plazo de ciento veinte (120) días calendario;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2015-GM/MPMN de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación del servicio de educación inicial N° 353 en la Junta Vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua, con código SNIP N° 292494, con un presupuesto de S/. 4'446,046.98 soles, y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 189-2017-A/MPMN de fecha 13 de setiembre de 2017, se aprueba la Liquidación Final del Contrato N° 05-2016-GM/A/MPMN, por la ejecución de la obra "Instalación del Servicio de Educación inicial N° 353 en la Junta Vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado de Chen Chen, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua, por la suma de S/ 3'728,235.01 soles, con un saldo a favor del contratista por la suma de S/ 12,640.22 soles;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 291-2017-GM/MPMN, de fecha 20 de noviembre de 2017, se aprueba la liquidación final del contrato N° 006-2016-GM/A/MPMN de fecha 23 de agosto 2016, referido al Servicio de Consultoría de Supervisión de obra, para el Proyecto denominado "Instalación del Servicio de Educación Inicial N° 353 en la Junta Vecinal Unión Pueblo Libre del Centro





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Poblado de Chen Chen, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua”, servicio a cargo del Ing. Renán Ortega Bedregal, por el monto final de inversión de S/ 264,198.15 soles, incluido IGV, con un saldo a favor del contratista por la suma de S/ 58,434.13 soles;

Que, de acuerdo con Resolución de Gerencia Municipal N° 0178-2017-GM/MPMN de fecha 05 de septiembre de 2017, se aprueba el expediente de Modificación No Sustancial en la Fase de Inversión, sin evaluación por cambio de modalidad de ejecución indirecta-contrata a ejecución por administración directa de la componente N° 02- Equipamiento, sin ampliación presupuestal del proyecto con código SNIP N° 292494;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 258-2017-GA/MPMN de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba el expediente técnico Modificación Presupuestal por Adicional N° 03 (Valorización de Precios de Insumos), por el monto de S/ 205,169.27 soles, correspondiente al componente de Equipamiento del Proyecto;

Que, conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 0118-2017-MG/MPMN de fecha 31 de mayo de 2017, se aprueba la modificación no sustancial en fase de inversión por actualización de precios de los componentes Equipamiento y Capacitación del Expediente Técnico del Proyecto;

Que, con Resolución de Gerencia de Administración N° 253-2017-GA/GM/MPMN de fecha 09 de marzo de 2018, se aprueba el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, correspondiente a una modificación en la fase de ejecución por el periodo de treinta y cinco (35) días calendario, comprendido del 09 febrero al 15 marzo del 2018, sin incremento presupuestal;

Que, conforme al Informe N° 006-2018-MIC/ALO/OSLO/MPMN, de fecha 21 de diciembre 2018, el CPC Mercci Ibañez Cárdenas con Mat. 20-126, Liquidador Técnico, remite la Liquidación Financiera de los Componentes: Equipamiento y Capacitación del proyecto “Instalación del servicio de educación inicial N° 353 en la Junta Vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado de Chen Chen, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua, del Componente: Equipamiento y Capacitación, el cual cuenta con Código SNIP N° 292494, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto programado	: S/. 795,362.49
Gasto Financiero	: S/. 743,344.01
Costo real del proyecto	: S/. 743,344.01

Que, posteriormente con Informe N° 020-2018-FAM-LT-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 24 de diciembre de 2018, el Ing. Fredy Apaza Maquera con CIP N° 155341, Liquidador Técnico, remite la Liquidación Técnica de los Componentes: Equipamiento y Capacitación, del Proyecto con código SNIP N° 292494, la cual ha sido desarrollada en base a la “Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa por la MPMN y para la Regularización de Liquidaciones de Obras o Proyectos de Inversión Ejecutadas en años anteriores”, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 setiembre 2013, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, en efecto mediante Informe N° 536-2018-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 24 de diciembre de 2018, la Ing. Carmela Penélope Centeno Espinoza, encargada del área de Liquidación de obras, deriva la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto con código SNIP N° 292494 (Componentes: Equipamiento y Capacitación). Refiriendo que, la presente Liquidación Técnica-Financiera, la parte teórica fue realizada, visada y aprobada por el Ing. Fredy Apaza Maquera, con CIP N 155341, dando como conclusión la Culminación y el cumplimiento con la directiva vigente según Informe N° 020-2018-FAM-LT-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 24 de diciembre de 2018; la liquidación financiera fue realizada visada y aprobada por la CPC Mercci Ibañez Cárdenas con MAT 20-126, dando como conclusión la culminación y el cumplimiento con la directiva vigente según informe N° 006-2018- MLRCO-LF-ALO/OSLO/MPMN de fecha 24 de diciembre de 2018; de acuerdo al siguiente detalle:

Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Año de Ejecución	: 2017 y 2018
Liquidación Técnica	: 775,458.56 soles
Gasto Financiero	: 743,344.01 soles
Costo real de la Obra	: 743,344.01 soles

Que, mediante Informe N° 2590-2018-OSLO/MPMN la Ing. Luz Candelaria León Zapata, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica que habiéndose concluido con la elaboración de la





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Liquidación Técnica Financiera de Componente específico - Equipamiento y Capacitación del Proyecto materia del presente, solicita se proyecte la respectiva resolución para su aprobación;

Que, en el caso de autos se señala en la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto denominado: "Instalación del servicio de educación inicial N° 353 en la Junta Vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua" (Componente, Equipamiento y Capacitación); se realizó bajo la modalidad de ejecución presupuestaria administración directa, por su parte, con fecha 21 de setiembre de 2017, se dio por iniciada la ejecución del componente N° 02- equipamiento, conforme se desprende del Acta de Inicio de Obra; por su parte, conforme al asiento N° 038 del inspector de fecha 15 de marzo de 2018, habiéndose cumplido el plazo de ejecución se verificó el cumplimiento de las metas del componente N° 02 del Proyecto- Equipamiento, por lo que se procedió a cerrar el cuaderno de obra; asimismo, conforme al asiento N° 01 del Responsable con fecha 15 de setiembre de 2017, se da por iniciado la componente Capacitación, finalmente, de acuerdo al asiento N° 17 del Inspector de fecha 02 de octubre de 2018, se da por culminado la ejecución de dicho componente, dándose fin a los registros en el cuaderno de ocurrencias;

Que, conforme al Acta de recepción de Obra, fecha 28 de abril de 2016, se reunió el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 1001-2015- A/MUNIMOQ, de fecha 16 de setiembre de 2015, con el objeto de realizar la verificación previa in situ de los bienes adquiridos de la obra "Instalación del Servicio de Educación Inicial N° 353 en la Junta Vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado de Chen Chen, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" de acuerdo al Componente N° 02 Equipamiento e Implementación; bajo la modalidad de ejecución presupuestaria administración directa. Acta que se encuentra debidamente suscrita en señal de conformidad por el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y por los responsables de la ejecución de la obra;

Que, en fecha 21 diciembre 2018 la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, suscribe el Acta de Aprobación de Liquidación Física - Financiera del proyecto denominado "Instalación del Servicio de Educación Inicial N° 353 en la Junta Vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado de Chen Chen, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", Código SNIP N° 292494, Componentes: Equipamiento y Capacitación que se realiza en cumplimiento de la Directiva vigente;

Que, con Informe Legal N° 1029-2018-GAJ/MPMN de fecha 28 de diciembre de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto denominado: "Instalación del Servicio de Educación Inicial N° 353 en la Junta Vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado de Chen Chen, de Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", (Componentes: Equipamiento y Capacitación), con una liquidación técnica de S/ 775,458.56 (Setecientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 56/100 soles), Gasto financiero de S/ 743,344.01 (Setecientos Cuarenta y Tres Mil Trecientos Cuarenta y Cuatro con 01/100 soles) y costo real de la Obra de S/. 743,344.01 (Setecientos Cuarenta y Tres Mil Trecientos Cuarenta y Cuatro con 01/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento setenta y seis (176) días calendario correspondiente al componente Equipamiento, (con fecha de inicio 21 de setiembre de 2017 y fecha término real el 15 de marzo de 2018) y dieciocho (18) días calendario respecto al componente Capacitación, (con fecha de inicio 15 de setiembre de 2017 al 02 de octubre de 2017) bajo la modalidad de administración directa;

Que, la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto denominado "Instalación del Servicio de Educación Inicial N° 353 en la Junta Vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado de Chen Chen, de Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", fue recepcionada por esta Gerencia el 04 de enero de 2019, siendo un pendiente de la anterior gestión municipal, la cual debe continuar con su respectivo trámite, en tal sentido al contar con la aprobación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, así como las opiniones favorables de las áreas intervinientes en el procedimiento para liquidación de obras y proyectos establecido en la directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, así como Opinión Legal favorable por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica, es pertinente formalizar la aprobación mediante acto resolutorio;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, resolución de Contraloría N° 195-88-AG, Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua y para la regularización de liquidación de obras o proyectos de inversión ejecutadas en años anteriores, Resolución de Alcaldía N° 00582-2017- A/MPMN y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación Técnica-Financiera del Proyecto denominado "Instalación del Servicio de Educación Inicial N° 353 en la Junta Vecinal Unión Pueblo Libre del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto Moquegua", (Componentes: Equipamiento y Capacitación), con una liquidación de S/ 775,458.56 (Setecientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 56/100 soles), Gasto financiero de S/ 743,344.01 (Setecientos Cuarenta y Tres Mil Trecientos Cuarenta y Cuatro con 01/100 soles) y costo real de la Obra de S/. 743,344.01 (Setecientos Cuarenta y Tres Mil Trecientos Cuarenta y Cuatro con 01/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento setenta y seis (176) días calendario correspondiente al componente equipamiento (con fecha de inicio 21 setiembre 2017 y fecha término real el 15 marzo 2018) y 18 días calendario respecto al





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

componente capacitación (con fecha d inicio 15 setiembre 2017 al 02 octubre 2017) bajo la modalidad de administración directa, de acuerdo al siguiente detalle:

Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Año de Ejecución	: 2017 y 2018
Liquidación Técnica	: 775,458.56 soles
Gasto Financiero	: 743,344.01 soles
Costo real de la Obra	: 743,344.01 soles



**ARTICULO SEGUNDO: REMITIR** copia de los actuados a la Secretaría Técnica del PAD, para que realice las acciones correspondientes conforme a sus atribuciones, a fin de que determine las responsabilidades administrativas a las que diere lugar el presente, por razón de lo señalado por el Ing. Fredy Apaza Maquera con CIP N° 156341 y la CPC Mercci Ibáñez Cárdenas con MAT 20-126 (Observaciones, conclusiones y recomendaciones folios 205 a 227).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** a Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, gerencia Municipal y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines respectivos.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
.....  
**ECON. LUIS ALBERTO TRICOSO PALAO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN